

de avenidas (Murcia)», en la cantidad de 3.498.995 pesetas, que representa el coeficiente 0.9997928406 respecto al presupuesto de contrata de 3.499.720 pesetas y en las demás condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López-Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Vigo para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre actual de la ría de Vigo, playa de Samil.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Vigo para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre actual de la ría de Vigo, en la playa de Samil, para realizar obras de urbanización de los mismos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Alicante para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de «Agua Amarga».*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Alicante la ocupación de una parcela de terreno de 89,10 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la plaza de «Agua Amarga», de aquel término municipal, para la construcción de un desagüe al mar de la alcantarilla del nuevo matadero municipal, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Carmen Ordinas Renard para la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Agustín (Palma de Mallorca).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Modificar la Orden ministerial de 9 de junio de 1964, sobre aceptación de condiciones propuestas a doña Carmen Ordinas Renard, para ocupar una parcela de 500,66 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, término municipal de Palma de Mallorca, para la construcción de terrazas, andenes y embarcadero, únicamente en lo que se refiere a la competencia de la Dirección Facultativa del puerto de Palma de Mallorca, en la forma que se indica en la expresada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Pedro Vidal Ferrer para la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Agustín (Palma de Mallorca).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Vidal Ferrer la ocupación de una parcela de 484,22 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, en el término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de escaleras y terrazas solá-

rium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Pedro Vidal Ferrer para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Agustín (Palma de Mallorca).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Pedro Vidal Ferrer para ocupar una parcela de 243,64 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de escaleras y terrazas solarium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Gaspar Mas Balle para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de Camp de Mar, término municipal de Andraitx, Mallorca.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gaspar Mas Balle para ocupar una parcela de 69 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Camp de Mar, término municipal de Andraitx, Mallorca, con destino a la instalación de una red de saneamiento para el Hotel Playa, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Margarita Borrás Cifre para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa, Baleares.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a doña Margarita Borrás Cifre para ocupar una parcela de 18,36 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa, para construir un porche y terrazas de un edificio con local comercial y dos viviendas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Canal de enlace entre el pantano del Regajo y la acequia mayor de Sagunto, en Sot de Ferrer (Castellón)».*

Declaradas de urgencia por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 7 de septiembre de 1964 la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Canal de enlace entre el pantano del Regajo y la acequia mayor de Sagunto, en Sot de Ferrer (Castellón)», y a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de abril de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de los citados terrenos, que comprenden entre otros términos los correspondientes al de Segorbe (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el día veintisiete (27) de los corrientes, a las once (11) horas, en los locales del Ayuntamiento de Segorbe, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Segorbe o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Valencia, 9 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—273-E.

## Relación que se cita

Número de parcela	Interesado	Superficie expropiada Ca.	Cultivos
1	Ramón García Ajado .....	770	Algarrobos y repoblación forestal.
2	Francisco Hervás Aguilar .....	850	Algarrobos y repoblación.
3	Isabel Lliberós Garcerán .....	830	Algarrobos.
4	Miguel Serrano Bolumar .....	5	Repoblación.
5	Miguel Serrano Bolumar .....	5	Repoblación.
6	Isabel Lliberós Garcerán .....	900	Algarrobos.
7	Francisco y León Puchol Marín .....	80	Repoblación.
8	Vicente Calpe Marín .....	1.080	Algarrobos.
9	Ricardo Puchol Calvo .....	510	Algarrobos y frutales riego.
10	Tomás Puchol Calvo .....	650	Algarrobos.
11	Eliás Guillén Martínez .....	2.530	Algarrobos, olivo y erial.
12	Vicente Coret Roig .....	2.130	Olivos, secano.
13	Bernardo Pujades Gil .....	560	Algarrobos, cuatro.
14	Dolores Aznar Bolós .....	500	Algarrobos, cuatro.
15	José Plasencia Plasencia .....	60	Frutales riego.
16	Vicente Marín Cebrián .....	540	Algarrobos, cuatro.
17	Rafael Velázquez Andrés .....	1.440	Algarrobos cuatro.
18	María Almazán Peña .....	40	Olivos riego, tres.
19	Rafael Velázquez Andrés .....	440	Algarrobos secano.
20	Ángel Sender Plasencia .....	450	Algarrobos, dos, y choza.
21	José Manzanera Orellana .....	16	Algarrobos, cinco
22	Rafael y Agustín Durbá Martín .....	600	Frutales riego.
23	José Ibañez Martínez .....	720	Frutales riego.
24	Visitación Novella Arnán .....	10	Frutales riego.
25	María Vilache Montañana .....	10	Frutales riego.
26	María Vilache Montañana .....	430	Frutales riego.
27	Fernando García y García de Alcañiz .....	20	Frutales riego.
28	Josefa Embuena Benedicto .....	510	Huerta pie frutales riego.
29	Rafael Lara Bolumar .....	330	Huerta pie frutales riego.
30	María Gil Rueda .....	350	Frutales riego.
31	Isabel Pérez Bolumar .....	450	Frutales riego.
32	Joaquín Almazán Peña .....	400	Huerta y frutales riego.
33	Esteban Martínez Palomar .....	370	Huerta y frutales riego.
34	Blas Hervás Villagrasa .....	110	Frutales riego.
35	Clotilde Lázaro Izquierdo .....	340	Frutales riego.
36	Félice Garnés Asensio .....	150	Frutales riego.
37	Antonio Martínez Guillén .....	420	Huerta y frutales riego.
38	Vicente Martín Gil .....	15	Huerta pie.
39	Vicente Piquer Zarzoso .....	170	Huerta pie.
40	Dolores Zarzoso Gil .....	410	Huerta pie.
41	Consuelo Bayo Salvador .....	290	Frutales riego.
42	Manuel Blasco Muñoz .....	580	Frutales riego.
43	Vicente Sebastián Clavel .....	750	Huerta.
44	Encarnación y Antonio Marín Guillén .....	150	Frutales riego.
45	Manuel Pérez Bolumar .....	140	Huerta y frutales riego.
46	Vicente Pedro Aznar .....	290	Huerta y frutales riego.
47	María Llorca Valles .....	300	Huerta pie.
48	Guzmán Guita Olano .....	400	Huerta pie y frutales riego.
49	Pilar García Fajardo .....	330	Frutales riego.
50	Antonio Clemente Tortajada .....	310	Huerta pie.
51	José Gómez Embuena .....	140	Frutales riego.
52	Vicente Selma Orellana .....	650	Huerta pie.
53	José Tortajada Fajardo .....	310	Huerta y frutales riego.
54	Agustina y Celestina Aznar Pau .....	490	Huerta pie.
55	Francisco Salas Bolumar .....	450	Huerta pie.
56	Francisco Salas Bolumar .....	520	Huerta y frutales.
57	Josefa Hervás Querol .....	360	Huerta pie y frutales riego.
58	Trinidad Aguilar Zarzoso .....	280	Frutales riego y erial.
59	Julián Semper Ferrer .....	1.310	Huerta pie.
60	Miguel Alegre Muñoz .....	10	Huerta pie.
61	Luisa Borrás Fajardo .....	40	Frutales riego.
62	José Santamaría Bolumar .....	240	Frutales riego.
63	Francisco Zarzoso Zarzoso .....	598	Frutales riego.
64	Antonio Magdalena Aznar .....	322	Frutales riego.
65	Manuel Font Aznar .....	442	Frutales riego.
66	Ramona Sebastián Jarga .....	184	Huerta pie.
67	Ramona Sebastián Jarga .....	40	Olivo riego.
68	Hno. Rafael Mengod Pérez .....	460	Frutales riego.
69	Jesús Estornell Llop .....	150	Frutales riego.
70	Juan Zarzoso Alcalá .....	410	Huerta pie.
71	Manuel Lara Zarzoso .....	420	Huerta pie.
72	Ángel Gómez Santamaría .....	210	Huerta pie.
73	Sindicato .....	540	Cañar.
74	Emilio López Catalá .....	760	Frutales riego.
75	Angeles y Celestina Aznar Pau .....	440	Frutales riego.
76	Luis García Simón .....	400	Erial.
77	Francisco Arnáu Pérez .....	390	Frutales riego.
78	Enrique Martín Benedicto .....	100	Huerta pie.
79	Luis González Navarré .....	770	Frutales riego.
80	Industrias Ballés .....	84	Fábrica.
81	Rafael Berge Romero .....	290	Frutales riego.
82	José Aparicio Jarga .....	110	Frutales riego.
83	José Benedicto Fajardo .....	280	Frutales riego.
84	Rafael Berge Romero .....	140	Frutales riego.
85	Manuel Fajardo Vallés .....	40	Huerta y frutales riego.
86	Vicente García Martín .....	420	Huerta y frutales riego.

Número de parcela	Interesado	Superficie expropiada — Ca.	Cultivos
87	Luis Gil Rasp	590	Huerta pie.
88	Juan Sebastián Clavel	210	Frutales riego.
89	José Bolumar Gil	220	Frutales riego.
90	Francisco Calvo Mayoral	130	Frutales riego.
91	Manuel Morro Aliaga	150	Frutales riego.
92	Maria Villar Zarzoso	840	Frutales riego.
93	Angelés y Celestina Aznar Pau	700	Huerta y frutales riego.
94	Vicenta Gil Simón	580	Huerta pie.
95	Santiago Gil García	340	Huerta pie.
96	Asunción Santamaria Fenellosa	210	Huerta pie.
97	Rafael Santamaria Fenellosa	240	Frutales riego.
98	Angel Santamaria Fenellosa	270	Frutales riego.
99	José Santamaria Fenellosa	110	Frutales riego.
100	Vicenta Raro Pertegaz	770	Huerta y frutales riego.
101	José Moros Serrano	590	Frutales riego.
102	Teresa Bella García	750	Frutales riego.
103	Manuel Pedro Martínez	730	Frutales riego.
104	Manuel Pedro Martínez	190	Erial.
105	Juan Zarzoso Alcalá	20	Huerta y frutales riego.
106	Hros. José Magdalena Blasco	510	Algarrobos, tres.
107	Juana Andrés Navarrete	640	Algarrobos, dos.
108	Calixto de Castellnovo	50	Algarrobo.
109	Encarnación Torres Vivas	80	Huerta pie.
110	Tomás Gómez Aparicio	450	Frutales riego.
111	Manuel Serrano Lázaro	1.970	Frutales riego.
112	Antonio Torrejón Zarzoso	500	Algarrobos secano.
113	Juan Andrés Navarrete	500	Erial.
114	José Llorca Martínez	550	Algarrobos y olivos.
115	José Chaver Otero	520	Erial.
116	Emilio Piquer Picó	480	Erial.
117	José María Serrano Sales	310	Erial.
118	Emilio Piquer Picó	230	Erial.
119	José Chaver Otero	300	Erial.
120	Vicente Mañez Catalán	1.600	Huerta pie y erial.
121	Luis Piquer Bielsa	860	Frutales riego.
122	Ramón Doñate Blesa	500	Huerta pie.
123	Miguel Sales Rodilla	300	Erial.
124	Miguel Sales Rodilla	350	Huerta pie.
125	Ramón Doñate Blesa	260	Erial.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO 4352/1964, de 24 de diciembre, por el que se autoriza al Patronato «Juan de la Cierva» para adquirir una unidad Votator, constituida por intercambiador de calor y reductor de interesterificación; una unidad Votator, constituida por dos intercambiadores de calor de superficie raspada, y un emulsionador y desactivador de catalizador.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, apartado doce, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Patronato «Juan de la Cierva» para adquirir, prescindiendo de los trámites de subasta o concurso: Una unidad Votator, constituida por intercambiador de calor y reductor de interesterificación, por valor de un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Una unidad Votator, integrada por dos intercambiadores de calor de superficie raspada, por valor de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Un emulsionador y desactivador de catalizador, por valor de seiscientos mil pesetas. Todas las adquisiciones se hacen a la Casa Johnson Co., de Londres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

**DECRETO 4353/1964, de 24 de diciembre, por el que se autoriza al Patronato «Juan de la Cierva» para adquirir un equipo especial Votator intercambiador de calor para cristalización de grasas, una rectificadora Universal y un espectrofotómetro modelo 350 para ultravioleta visible e infrarrojo próximo.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, apartado doce, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Patronato «Juan de la Cierva» para adquirir, prescindiendo de los trámites de subasta o concurso: Una rectificadora universal a la Casa Kellenberge Co., de Suiza, por un importe de novecientos mil pesetas.

Un equipo especial Votator intercambiador de calor para cristalización de grasa a la firma Johnson Co., por valor de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Un espectrofotómetro modelo trescientos cincuenta, para ultravioleta visible e infrarrojo próximo, a la firma Perkin Elmer, de Suiza, por un importe de un millón veintidós mil setecientas sesenta y dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

**DECRETO 4354/1964, de 24 de diciembre, de clasificación en la categoría académica de Reconocido de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Municipal», de Granollers (Barcelona).**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cin-